

Anexo II (b)

Decreto 199 /2024, de 3 de septiembre, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, el Mausoleo de la Vizcondesa de Termens, en Cabra (Córdoba).

RELACIÓN DE DOCUMENTOS

ALGUNOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE NO SON ACCESIBLES EN SU TOTALIDAD

Nº orden	Denominación del documento	Accesibilidad	Criterios para el (1) carácter reservado
1	Informe de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Córdoba (sesión de 31 de mayo de 2023).	Parcialmente accesible	2
2	Informe del Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica, de 25 de julio de 2024.	Accesible	

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

LA VICECONSEJERA DE CULTURA Y DEPORTE.

1.Punto Quinto del Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, Criterios: **1.**-Intimidación de las personas, **2.**- Protección de datos de carácter personal, **3.**- Seguridad pública, **4.**-Funciones administrativas de vigilancia, inspección y control, **5.**-Secreto industrial y comercial, **6.**- Protección del interés general y de los derechos e intereses legítimos de terceros, **7.**- Otros.

C/ Santa María la Blanca,1.Palacio de Altamira.
41004 Sevilla
Telf: 955064171
Correo-e:
coordinacion.vcsj.ccp@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ESPERANZA O'NEILL ORUETA	04/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2YSR876E7YLA6BGKVHFTV9NXX	PÁG. 1/1	

RAFAELA MARIA REPULLO MILLA, SECRETARIA DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO EN CÓRDOBA, CERTIFICA:

Que en la sesión ordinaria 08/2023 de fecha 31/05/2023 de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Córdoba, se procedió a dar lectura del siguiente informe de ponencia:

“INFORME: Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento , del Mausoleo de la Vizcondesa de Termens (Cabra)

1. ANTECEDENTES

Con fecha 22 de mayo de 2019 el Ayuntamiento de Cabra remite la Documentación técnica solicitando la tramitación como Bien de Interés Cultural del Mausoleo de la Vizcondesa de Termens.

-Informe de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico. Sesión 13 de septiembre de 2019.

-Anuncio de 16 de marzo de 2023, de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Córdoba, por el que se da publicidad a la resolución de incoación del procedimiento para la inscripción, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de monumento, del Mausoleo de la Vizcondesa de Termens, en Cabra (Córdoba). BOJA 56. Jueves, 23 de marzo de 2023

2. PROTECCIÓN

Bien Incoado según la resolución del procedimiento para la inscripción, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de monumento, del Mausoleo de la Vizcondesa de Termens, en Cabra con fecha 16 de marzo de 2023(Córdoba). BOJA 56. Jueves, 23 de marzo de 2023

3. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

El conjunto funerario objeto de protección estaría formado por el Panteón que se localiza en el Cementerio Municipal de San José y la capilla funeraria de la Fundación Termens, donde se alojan la mayor parte de las piezas escultóricas del proyecto original de Benlliure.

Actualmente el conjunto del Mausoleo de la Vizcondesa de Termens en Cabra se encuentra dividido en dos ubicaciones, la que se refiere al Panteón o templete que se encuentra en su ubicación original en el cementerio de Cabra y la mayoría de las piezas escultóricas y otras obras añadidas que se encuentran en la Capilla de la Fundación Termens.

El Mausoleo de la Vizcondesa de Termens, monumento de carácter funerario localizado en la ciudad de Cabra de Córdoba, originalmente se construyó en el cementerio municipal y posteriormente, desmontado y



FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	22/04/2024	PÁGINA 1/16
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FIRMADO POR	EDUARDO LUCENA ALBA	22/04/2024	PÁGINA 1/16
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



trasladado a la capilla de una fundación que lleva su nombre. Esta obra original de Mariano Benlliure se vio transformada por el paso del tiempo y ha llegado hasta nuestros días sin apenas recuerdos de lo que fuera primigeniamente.

El encargo fue realizado en 1908 a Mariano Benlliure, ejecutado en 1914 y concluido en 1915

El Mausoleo de la Vizcondesa de Termens creado por Benlliure constaba de una capilla y al pie, el grupo escultórico de los tres sepulcros. En el interior de la capilla (que aún se conserva en el cementerio municipal) se disponía un altar con maravillosos mármoles y en los frisos exteriores bronce con los relieves de las Obras de Misericordia. En palabras de Carmen Quevedo: "un conjunto originalísimo, que no se parece a ninguno de los múltiples mausoleos que decoran los cementerios de las más populosas poblaciones españolas. ...Obras, maravillosamente modeladas, que añaden al mausoleo un valor artístico enorme y que por sí solas son valiosísimas."

En el mausoleo se albergan los restos de Carmen Giménez Flores, también conocida como la Infantona, y de sus progenitores, José Giménez y María de la Sierra Flores.

Por tanto, consideramos ambos partes del monumento funerario como el conjunto que va a ser objeto de protección.

HISTORIA DEL MONUMENTO

Originalmente, el mausoleo se encontraba en el cementerio municipal de Cabra, ya que Carmen Giménez quiso construir un panteón-capilla en el que albergar los restos de su familia. Las obras se encargaron en marzo de 1908 al escultor valenciano Mariano Benlliure por 200.000 pesetas, posiblemente el encargo mejor pagado del artista, que en aquel momento residía en Madrid, por lo que tuvo que trasladarse a Cabra, terminando el complejo escultórico en 1914.

No obstante, tras la proyección de la Fundación Escolar Térmens en 1930 a manos de la vizcondesa, gran parte del mausoleo fue desmontado un año más tarde y fue trasladado a la sede del mismo, el colegio de educación especial Niño Jesús, inaugurado el 16 de julio de 1934. Allí ha permanecido desde entonces, bajo gestión de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl desde sus inicios. Carmen Giménez murió el 3 de enero de 1938, siendo sus restos depositados en el mausoleo junto a los de sus progenitores, tal y como especificaba en su testamento.

En marzo de 1908 se le encargan en Madrid a don Mariano Benlliure y Gil las obras escultóricas y arquitectónicas de un panteón que la Vizcondesa de Termens, doña Carmen Giménez Flores, quiso construir en el cementerio de San José, de la ciudad de Cabra. Dicho compromiso quedó reflejado en un documento privado firmado al efecto y del que por desgracia no conocemos los datos concretos en que fuera redactado.

Los trabajos de terminación e instalación del mausoleo durarían desde julio hasta noviembre de 1914, interviniendo distintos operarios dirigidos por Arévalo. Este Arévalo que se menciona en el periódico local "La Opinión", no es el escultor y marmolista Enrique Arévalo, sino Manuel Arévalo arquitecto también madrileño encargado de ejecutar la obra de este mausoleo.

A finales de octubre de 1914, el maestro Mariano Benlliure y Gil de cincuenta y dos años de edad se encontraba en Cabra dirigiendo la instalación del mausoleo de la Vizcondesa de Termens. El entonces maestro de 1ª Enseñanza, don Joaquín Cañero Espinar escribió en el Diario de Córdoba una entrevista con él reproducida días después en el periódico local

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	22/04/2024	PÁGINA 2/16
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FIRMADO POR	EDUARDO LUCENA ALBA	22/04/2024	PÁGINA 2/16
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



El 22 de julio de 1915 quedó finalizada esta obra con la expedición por parte de Benlliure de un recibo final. Según este documento se relacionan cinco pagos y el total de las cantidades recibidas en la ejecución del panteón de Termens, que suman un total de 200.000 pesetas, cantidad extraordinaria por aquellos años donde el jornal medio de un trabajador egabrense no superaba las 5 pesetas

Se contrató la ejecución del mausoleo de Cabra, probablemente como encargo directo de S.A.R el infante don Antonio de Orleans, que lo costeó. Con anterioridad (1904) Benlliure había realizado en bronce el retrato del propio Infante. Además de que pudiera atender este compromiso solicitado por un miembro relevante de la Casa Real, no descartamos la intermediación de otras amistades comunes como pudieran ser, la del historiador y político, don Natalio Rivas, diputado por Granada de 1901 a 1931, y amigo íntimo de Benlliure, o la de don Vicente Buendía, diputado a Cortes por Alcalá de Henares, político protegido y amigo personal de la Vizcondesa de Termens.

Todas las visitas de Benlliure a Cabra se sitúan en el periodo que va de 1912 a 1914, espacio temporal que transcurre en la construcción del citado mausoleo. Sucediéndose sobre todo entre los meses de junio y octubre de este último año, 1914, por ser los de terminación e instalación definitiva del monumento.

A mediados de abril de 1912, un periódico local publicaba en nota titulada "Viajeros ilustres":

":

" Se encuentra en esta Ciudad, para estudios de su profesión, el renombrado y eximio escultor don Mariano Benlliure. Le acompaña el Diputado por Alcalá de Henares, don Vicente Buendía, hospedándose en casa de la Vizcondesa de Termens."

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL MONUMENTO

El complejo escultórico está realizado en mármol de Carrara y representa a las figuras yacentes de la vizcondesa y sus padres, José Giménez y María de la Sierra Flores, presididos por una figura femenina que esparce flores. En las paredes se encuentran las obras en bronce, también de Benlliure, de Misericordia, que anteriormente ocupaban el friso del panteón, que continúa en el cementerio municipal, y dos puertas con ángeles del mismo. En un lado, adosado a la pared, también se encuentra un altar con la figura en mármol de la Virgen del Carmen.

Los bocetos del monumento se encuentran actualmente en el Museo Benlliure de Crevillent, Alicante

El Mausoleo original de la Vizcondesa de Termens, que posteriormente (1930) se desmontaría en parte las obras escultóricas, respondía al modelo de mausoleo del tipo definido por el arquitecto y académico E. M^a. Repullés como "monumental y con capilla". El grupo escultórico principal se encontraba a los pies del oratorio y representa un túmulo donde se disponen tres sepulcros con figuras yacentes. Ubicada hacia el oriente, la fachada principal presentaba el grupo escultórico en mármol de Carrara de los sepulcros yacentes de la Vizcondesa de Termens y sus padres, José Giménez y María de la Sierra Flores, presididos por una figura femenina que envuelta en sedas derrama flores.

Constaba el monumento de una parte arquitectónica, que albergaba la capilla y el acceso a los enterramientos, y otra escultórica formada por el conjunto marmóreo de los sepulcros, relieves y decoraciones.

La capilla que aún se conserva en el cementerio en su ubicación original, tiene planta rectangular de 4´82 m. de anchura por 3´06 m. de fondo, y se remata por una bóveda en la que se abre un óculo coronado por una estructura de hierro forjado con decoraciones fitomórficas, querubines, estrellas de seis puntas y una gran cruz, hoy desaparecida.

FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	22/04/2024	PÁGINA 3/16
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FIRMADO POR	EDUARDO LUCENA ALBA	22/04/2024	PÁGINA 3/16
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Exteriormente el templete se levanta sobre un zócalo, desde donde arrancan pilastras en las esquinas y frisos decorativos sobre las puertas, todo en mármol blanco, que produce un elegante contraste con el rojo del otro mármol de los entreaños y el bronce patinado a negro de los relieves que exornaban las puertas laterales, una de ellas simulada, y el friso.

El friso figuraba estar sostenido por cuatro parejas de angelitos atlantes de metal con guirnaldas de margaritas, que se asentaban en la parte superior de las aristas exterior de los pilares de sostén. Dos tondos de metal situados sobre las puertas laterales, representaban las efigies en relieve de José Giménez Flores y Antonia Giménez Flores. Ocho placas, también realizadas en metal, en alto relieve, escenifican obras de misericordia.

El frente de la capilla presenta una puerta que está flanqueada por columnas de orden indeterminado con los fustes y los capiteles adornados con flores y cápsulas de adormidera. Sobre los capiteles se asientan acusadísimos ábacos que, rompiendo el friso, llegan a la cornisa adornada con cráneos humanos.

El grupo escultórico con los tres lechos de paradas se colocaba ante la fachada principal. Realizados en mármol de Carrara, simulan dormir el sueño eterno las representaciones de la Vizcondesa de Termens y sus padres; la obra se remata con una estatua erguida que representando el alma de la promotora derrama flores. El conjunto se levanta sobre un bloque de 180 cm. de anchura, 235 cm. de largo, y 20 cm. de alto. Las figuras son algo mayores que el tamaño "natural", los sarcófagos sobre los que se sitúan tiene una longitud de 185 cm. Igualmente la estatua que se levantan sobre ellos tiene una altura de 182 cm. Por su parte, la pareja de angelotes del frente de la obra tiene de alto 62 cm.

Las falsas puertas laterales son gemelas y están adornadas en sus dinteles por tres triadas de cabezas de angelitos en relieve sobre las que se levanta un medallón trilobulado en cuyo centro campea el relieve de dos ángeles que sostienen un cáliz. Las puertas son de bronce y representan dos ángeles desnudos, en la izquierda el ángel presenta sus manos bajas y con las palmas hacia delante; en tanto que en la derecha, otro ángel eleva la sagrada Forma sobre su cabeza en actitud de consagrar. Las planchas que ocupan estas imágenes en relieve y de metal fundido, tienen unas dimensiones de 191 X 83 cm.

La hoja de la falsa puerta de la fachada posterior presentaba otro relieve bronceo de 136 X 76 cm. que reproducía la escena de la Anunciación. Flanqueando esta misma puerta dos medios relieves en mármol blanco y con unas dimensiones de 183 X 45 cm. representando a San José, a la derecha, y a San Juan Bautista, a la izquierda. Se coronaba la puerta con otro tondo en relieve de la cabeza de Dios Padre de 55 cm. de diámetro.

En el interior, el altar dedicado a la Virgen del Carmen. El ara estaba compuesta por un bloque horizontal de mármol de Chercos en forma de paralelepípedo rectangular sostenido por un pedestal del mismo material formado por hojas y frutos de olivo que enmarcan el anagrama de Cristo. Sobre la mesa de este altar, en un monolito de mármol de Carrara que alberga el sagrario y está adornado en el mármol, por una estrella de cinco puntas que corona la puerta del tabernáculo y a sus lados dos pares de cabezas de angelitos que se esfuman en el bloque pétreo. En su parte superior, esculpida en la misma pieza, una imagen sedente de la Virgen con un Niño de pie, delante de su falda, que sostiene el escapulario carmelita en su mano diestra.

El trabajo de Benlliure consistió en la configuración de un pequeño espacio a modo de capilla, que sirviera de panteón y acogiera a los elementos escultóricos. El conjunto del templete quedó dispuesto en forma de rectángulo, que se prolongaría a través de la fachada principal por medio del grupo tallado de los sarcófagos.

FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	22/04/2024	PÁGINA 4/16
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FIRMADO POR	EDUARDO LUCENA ALBA	22/04/2024	PÁGINA 4/16
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ICONOGRAFÍA Y SIMBOLISMO DEL MAUSOLEO

En una primera lectura el mausoleo representa una cosmovisión completa: los sepulcros representaban el mundo terrenal, el óculo y la claraboya del techo, haciendo pasar la luz del sol, con sus decoraciones y remate en cruz, el mundo celestial, y el interior del templete, como recinto cerrado donde se encuentra el osario, el mundo de ultratumba.

En este esquema, el alma de la difunta resucita verticalmente de entre los muertos, y a través de las obras de misericordia hechas en vida y expuestas en los relieves, consigue el destino inmortal de la Gloria. Se intensificó la ascensionalidad del conjunto arquitectónico coronándolo con una gran cruz, ejemplo tomado, seguramente de la capilla, obra del arquitecto Cristóbal Soler en cementerio general de Valencia (1807).

En opinión de Lara Arrebola el concepto que se quiso plasmar en el sepulcro de la Vizcondesa de Termens fue la de representar el "tránsito" de las almas de su promotora y sus progenitores de la Iglesia Militante a la Iglesia Triunfante. Es por lo que aparecen divididas en dos grupos las esculturas y relieves que adornaban la arquitectura de la capilla del panteón. En el exterior se simbolizaron las virtudes y los méritos que tuvieron e hicieron los difuntos en vida. En el interior se representó el Segundo Paraíso, la casa de Dios, templo simbolizado por la presencia de un magnífico altar, dedicado a la Virgen del Carmen que se convierte, además, en Porta Coeli.

El programa iconográfico analizado se puede resumir en los 28 elementos identificados en el esquema adjunto. A partir de esta disposición iconográfica su lectura iconológica nos lleva a considerar distintos niveles de significación. La estructura simbólica del mausoleo original de la Vizcondesa de Termens en Cabra (Córdoba) ofrece, claramente, tres niveles: histórico, intermedio y superior.

El primer nivel o nivel histórico, se concreta en la representación de los cuerpos yacentes de la Vizcondesa y sus padres. Representa el nivel terrenal y en él destacamos el naturalismo con que el escultor representa los rostros de sus protagonistas, verdaderos retratos de doña Carmen Giménez, doña María de la Sierra Flores y don José Giménez. Conocemos que Mariano Benlliure realizó con antelación a esta obra, al menos, sendos retratos de la Vizcondesa y su madre, los cuales le debieron servir como estudio preparatorio a esta obra.

En este nivel histórico se reivindica el linaje aristocrático de la familia Giménez-Flores y para ello se sitúa en el nivel de los sarcófagos, en su frente debajo de la pareja de angelotes, el escudo del apellido Brito coronado con timbre vizcondal.

El nivel intermedio se dedica a reflejar la dedicación temporal de la Vizcondesa, por medio de la representación de las Obras de Misericordia como paso previo para alcanzar la inmortalidad. No parece probable que Benlliure conociera la estructura simbólica de muchos monumentos funerarios anteriores desaparecidos. Sin embargo las coincidencias entre el mausoleo de Termens y otros como, por ejemplo, el túmulo de Isabel de Borbón son numerosas. En ambos se hizo uso de las Obras de Misericordia como un camino de salvación.

En el mausoleo de la Vizcondesa de Termens, son ocho relieves en bronce, que también se pueden interpretar como referencias a la vida de su promotora. En ambos monumentos queda claro que las difuntas, por sus obras, pertenecen al grupo de los Bienaventurados y entrarán triunfalmente el Reino de Dios.

El nivel superior, es el nivel celestial con claros matices escatológicos, ya que realizado por el artista ante la exigente mirada de su promotora en vida, supone más que el tránsito a una realidad superior, la representación del futuro en la medida en que este último ilumina y se funda a partir del presente. La alusión a la esfera celeste se manifestaba en una bóveda constituida por seis bloques de mármol blanco de Chercos en la que se abría un óculo coronado por un cupulín de hierro forjado adornado con estrellas de

FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	22/04/2024	PÁGINA 5/16
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FIRMADO POR	EDUARDO LUCENA ALBA	22/04/2024	PÁGINA 5/16
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



seis puntas, cabezas de angelitos, y la cruz. Es la representación de la Jerusalén celestial, la Iglesia triunfante, que debe animar a los fieles en su ascesis, según la mentalidad católica.

El concepto que establece la estructura simbólica de este mausoleo, según Lara Arrebola, es la representación del tránsito de las almas de la Vizcondesa de Termens y sus progenitores de la Iglesia Militante a la Iglesia Triunfante. Es por lo que aparecen divididas en dos grupos las esculturas y relieves que adornan la arquitectura de la capilla del panteón. En el exterior se simbolizaron las virtudes y los méritos que adornaron a los difuntos. Mientras que, en el interior se representó el Segundo Paraíso, la Casa de Cristo. El nexo entre uno y otro espacio está constituido por la alegoría del alma de la Vizcondesa, los ángeles orantes y los relieves del friso que transcriben en bronce y mármol las palabras que el Evangelio de San Mateo pone en boca del Redentor: *“ En verdad os digo que cuantas veces hicisteis la caridad en uno de mis hermanos menores, a mí me lo hicisteis ”*

En cualquier caso, resulta evidente que la finalidad primera del monumento era solemnizar la memoria de la difunta, que se le recordará por sus obras piadosas, y no por otras cuestiones relacionadas a su vida sentimental. Para ello hizo que el más importante de los escultores de su época construyese para ella y en vida esta tumba, que en realidad se concibió como templo de virtud.

En el trasfondo de esta obra funeraria es perceptible matices espirituales, comunes a la causa y al efecto. Benlliure es un escultor académico de fuerte inspiración clásica que vivió un modo de ser peculiar y actuó en consonancia de sus criterios estéticos, aunque inmerso dentro de una realidad temporal muy concreta, la crisis del cambio de siglo.

ELEMENTOS MUEBLES ASOCIADOS

Son diferentes los elementos escultóricos que conforman el monumento, en su mayoría desmontados del emplazamiento original del Mausoleo en el cementerio, trasladados y colocados en la capilla sepulcral de la Fundación Termens.

Por tanto las partes serían:

-La verja

-Las piezas escultóricas realizadas por el escultor Benlliure.

LA VERJA

La verja proyectada por Daverio es una verdadera pieza representativa de las artes decorativas de finales del siglo XIX y principios del XX.

La verja se colocaría alrededor del panteón existente, sobre el terreno cedido por el Ayuntamiento de Cabra a tal efecto. Dicho terreno se componía de una franja de cincuenta centímetros en las orientaciones sur y oeste, y de setenta centímetros al norte y al este. La verja por tanto discurriría bastante cerca del monumento, pero el inconveniente mayor según, estas medidas y la documentación consultada, sería que no tendría el mismo ancho por todos los lados, por lo que se debió optar por su colocación equidistante a sesenta centímetros, promedio de las medidas anteriores.

La verja proyectada por Daverio y construida por Pulido en Segovia entre 1915 y 1916, es una obra preciosista y singular que respira un aire romántico y novecentista, que le llevo a ser atribuida durante mucho tiempo al propio Benlliure, diciéndose de ella que poseía *“ toda la exuberancia de temperamento, primor, verbosidad y sabiduría técnica de Benlliure ”*

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	22/04/2024	PÁGINA 6/16
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FIRMADO POR	EDUARDO LUCENA ALBA	22/04/2024	PÁGINA 6/16
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



El uso funerario del mausoleo realizado por Benlliure y cercado con la verja proyectada por Daverio, comienza el 31 de enero de 1917 cuando se trasladan los restos de José Giménez Brito desde el Cementerio viejo al de San José.

Así se cumplía la primera parte del objetivo de esta obra funeraria, albergar en su interior los restos mortales de los padres de Carmen Giménez Flores, ya sólo quedaba cumplimentar la segunda parte, servir de última residencia a la propia vizcondesa y a sus hermanos.

El propio Daverio además de construir la verja para el panteón, una vez que acogiera los restos de los padres de la Vizcondesa, propuso reformarlo en 1917, si bien, como hemos comprobado, no se llevó a cabo.

Años después se proyectarían nuevas reformas.

En 1931 los elementos escultóricos del Panteón fueron desmontados y trasladados al grupo escolar que estaba construyendo la Vizcondesa. Este traslado se hizo en el mes de junio y de esta forma concluía la historia material del Mausoleo tal como fuera proyectado por Benlliure.

En el desmontaje y traslado del mausoleo del Cementerio Municipal al Grupo Escolar se invirtieron cinco días y más de sesenta jornales, corriendo a cargo de Andrés Piedra Lama, quien también se encargaría del montaje del nuevo panteón, el acondicionamiento de la capilla y de la reparación del templete del cementerio con el fin de subsanar los vacíos producidos por el traslado de las piezas principales.

-ESULTURAS:

ESTATUA ALEGORÍA DEL ALMA DE LA VIZCONDESA

La escultura principal que se levantaba sobre la puerta de entrada a la capilla-panteón y que preside los sarcófagos, se puede entender como la representación del alma de la Vizcondesa. Aun atendiendo a las consideraciones de reinterpretación libre y personal que hace Benlliure y que fueron anteriormente referidas, esta estatua ofrece aspectos para interpretarse como una auténtica alegoría en el sentido que las entiende la tratadística en la línea de Ripa.

Atendiendo a su "disposición", se trata de una mujer joven, envuelta en un ropaje o lienzo amplio y largo, que le cae armoniosamente y deja al descubierto la desnudez de su hombro derecho. Esta figura, al principio, Benlliure la concibió coronada con flores, tal como la describieron sus coetáneos en sus instalaciones del cementerio (*"La cabeza está adornada con una guirnalda de flores bellamente ejecutada"*). Como posiblemente el modelo en yeso que usara para su traslación al mármol, Benlliure lo conservó en su estudio, la ilustración utilizada por Quevedo Pesanha en su libro nos sirve como prueba documental y gráfica de estas consideraciones.

ESULTURAS YACENTES

La estatua que representa el alma de la promotora se sitúa sobre las representaciones de tres esculturas yacentes, la propia de María del Carmen Giménez Flores, Vizcondesa de Termens, y a sus lados sus padres José y María de la Sierra. Los tres lechos de parada siguen en su disposición a las composiciones funerarias francesas del siglo XVI, donde se representa en la misma obra al personaje vivo y muerto; mientras la

FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	22/04/2024	PÁGINA 7/16
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FIRMADO POR	EDUARDO LUCENA ALBA	22/04/2024	PÁGINA 7/16
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



efigie yacente de la vizcondesa la sitúa como ser físico, la estatua femenina erguida envuelta en sedas, simbolizaría su alma.

Las tres efigies se encuentran plácidamente recostadas sobre lechos mortuorios que a pesar de ser de mármol parecen blandos por el trabajo de la talla de las telas y los almohadones. Se tapan como si estuvieran durmientes y alrededor de ellos se decoran con guirnaldas de margaritas, hiedra y adormideras. Las margaritas simbolizan la inocencia, la guirnalda de hiedra tiene según Ripa también un significado amoroso, y la adormidera se representa por sus singulares propiedades que provocan la somnolencia, precisamente el sueño, si bien en este caso el eterno sueño de la muerte. Resulta interesante destacar que el retrato de los yacentes refleja la edad cronológica a la realización de la obra, salvo en el caso del padre de la promotora, que tiene la edad aproximada que tuvo al morir. Por esta circunstancia, el rostro de M^a de la Sierra Flores es el de una venerable anciana, mientras que el de su marido, José Giménez (dos años mayor que ella) representa a un hombre maduro.

MEDALLONES

En ambos laterales del templete, que actualmente se sitúa en el cementerio, en la misma línea del friso se sitúan dos medallones que representan sendos retratos de los hermanos de doña Carmen Giménez. Habitualmente se habían venido confundiendo con retratos de los padres, sin embargo, la observación detallada de los mismos demuestran que en realidad representan a doña Antonia y don José Giménez Flores, indicando igualmente su mes y año de nacimiento. Realizados en bronce ofrecen las siguientes inscripciones:

“ ANTONIA JIMÉNEZ FLORES/ MARZO MDCCCLV”

“ JOSÉ JIMÉNEZ FLORES/ MAYO MDCCCLIX”

La presencia de estos retratos, reafirma la idea del monumento como panteón-baluarto familiar, y la frecuente confusión con las efigies de los padres se explica por el hecho de que se encontraban en los mismos lados de los yacentes y a que en su representación se hace como retratos de la época de realización del monumento, apareciendo como dos rostros de personas mayores fácilmente confundibles con sus progenitores.

RELIEVES DE LAS OBRAS DE MISERICORDIA

Las Obras de Misericordia son catorce: siete corporales (visitar a los enfermos, dar de beber al sediento, vestir al desnudo, dar posada al peregrino, redimir al cautivo, y enterrar a los muertos) y siete espirituales (enseñar al que no sabe, dar buen consejo al que lo ha de menester, corregir al que yerra, perdonar las injurias, consolar la triste, sufrir con paciencia las flaquezas del prójimo, y rogar a Dios por vivos y muertos). En el mausoleo de la Vizcondesa de Termens aparecían ocho placas realizadas en bronce que escenifican obras de misericordia. De las catorce comentadas sólo se representan diez, de las que se conservan, cinco de las corporales y sólo dos de las espirituales, si bien una de ellas combina una corporal junto a otra espiritual. Dos relieves han desaparecido, de los que no sabemos nada de lo que representaban, aunque posiblemente fueran las dos obras corporales que faltan. De esta forma se evidenciaría la significación relevante que se le concedió en el monumento a las obras misericordiosas corporales, como las más representativas de las necesidades que atendiera mejor la difunta; subrayando el matiz que supone escoger de las espirituales precisamente la cuarta y la quinta, "perdonar las injurias" y "consolar al triste", como las más apropiadas a su trayectoria vital.

Estas placas adoptan dos dimensiones y se colocaron en distintas posiciones: Flanqueando los medallones de las efigies de los hermanos (fachadas laterales) se sitúan las menores, que miden 75 X 50 cm.

FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	22/04/2024	PÁGINA 8/16
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FIRMADO POR	EDUARDO LUCENA ALBA	22/04/2024	PÁGINA 8/16
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Originalmente eran cuatro de las que se conservan hoy tan sólo dos. Representan las obras de: "vestir al desnudo" y "dar posada al peregrino", cuarta y quinta de las obras corporales respectivamente.

La placa número 1, "vestir al desnudo": inspirada entre otros textos, en el libro de Tobías: "*Come tu pan con los hambrientos y menesterosos, y con tus vestidos cubre a los desnudos*". (Tob. 4, 17). La figura de Cristo en el centro cubre a un anciano mientras un ángel le asiste con unas ropas en los brazos.

La número 2, "dar posada al peregrino": Es quinta obra corporal y como la cuarta y segunda, se puede encontrar en el libro profético de Isaías: "*Que partas tu pan con el hambriento, y que a los pobres, y a los que no tiene hogar los acojas en tu casa, y vistas al desnudo, en vez de despreciar tu propia carne?. Si esto haces amanecer tu luz como la aurora, y llegar presto tu curación; y delante de ti ir tu justicia, y la gloria del Señor te acoger*". (Is. 58, 7-8). En ésta, Cristo se sitúa a la izquierda, recibiendo con los brazos abiertos a un anciano semidesnudo, al que un ángel situado en medio de la escena le abre una puerta.

Las otras cuatro placas mayores se colocaron en los frentes anterior y posterior de la capilla, miden 135 X 50 cm. En una de ellas se representan dos obras de misericordia: "consolar al triste" y "enterrar a los muertos", y como en las otras grandes, además de los personajes propios de cada escena se añaden otros complementarios. Y es que, en Termens, Benlliure adapta los modelos de las obras de misericordia que había empleado en otras ocasiones, pero resuelve el problema de un mayor tamaño de las placas que adornan el friso en los frentes del monumento, combinando escenas y añadiendo más personajes.

El relieve número 5, "Consolar al triste" y "Enterrar a los muertos": Aglutina los iconos de dos placas de diseño anterior. Les sirve de unión la personificación de la Esperanza, simbolizada como una mujer con libro en la mano y ancla al pie.

El número 6, representa "Dar de comer al hambriento": Segunda de las obras corporales, basada también los textos proféticos de Isaías o en el de Tobías, anteriormente comentados. En este relieve Cristo, ayudado, como siempre de un ángel, reparte alimentos a tres mujeres que se le acercan; mientras en el otro lado, una figura femenina con dos niños que representa la Caridad, observa la escena a la que también se acercan un grupo de mendigos formado por un anciano con bastón y dos niños de los que una llora desconsoladamente.

La placa número 7, "Perdonar las injurias": Puede tener su motivo de inspiración en el libro segundo de Salmos: "*Ten compasión de mi, oh Dios, según tu gran misericordia, según la multitud de tus piedades, borra mi iniquidad*" (Sal. 51, 1-2). Combina una figura simbólica junto a una escena de las obras. En ella Cristo bendice a una persona que se haya postrada en una cama, mientras el ángel abre una puerta para que entre la fe, representada como una figura femenina que porta la cruz.

Y el último relieve, el número 8, representa "Dar de beber al sediento": Que también se puede encontrar en Isaías: "*Sedientos, venid todos a las aguas*" (Is. 55, 1). De nuevo tres figuras de mujeres y un anciano se sitúan a un lado de la escena, en tanto que Cristo situado en el centro da de beber a una de ellas, y al otro lado un ángel situado sobre una peña.

Los esquemas compositivos empleados y el tratamiento iconográfico seguido en todos los relieves comentados son los mismos: la figura de Cristo muy estilizada, vestida con amplia túnica y ropaje, ocupa siempre lugar destacado en la escenas de las que sobresale por su altura, está asistido en todas por un ángel que le ayuda mientras socorre a mendigos, ancianos, mujeres y niños.

Las placas de las Obras de Misericordia del Mausoleo de Termens, parecen ser de las primeras que Benlliure realizó, si bien se comprueba que en ella hizo adaptaciones sobre otro modelo anterior; posiblemente sobre el modelo de otras que, como éstas, hizo en bronce para decorar las puertas de entrada del salón de exposiciones de su casa de Madrid, y que repitió en distintos materiales y en otros monumentos. De cerámica hubo ejemplares también en su estudio. De madera son la del plinto del Cristo de la Redención en Zamora.

FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	22/04/2024	PÁGINA 9/16
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FIRMADO POR	EDUARDO LUCENA ALBA	22/04/2024	PÁGINA 9/16
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



PUERTAS DE LOS ÁNGELES

Los ángeles de las puertas del Mausoleo de Termens, en realidad son eso, ángeles y no arcángeles como se ha querido ver en algunas ocasiones, pues carecen de los atributos identificativos. Como acertadamente señala Lara Arrebola, ambos efebos desnudos, aquí tienen un claro sentido litúrgico, pues mientras uno, vuelve las palmas de sus manos hacia el espectador en el mismo gesto que el sacerdote desea la paz a los fieles; el otro, eleva la Sagrada Forma sobre su cabeza en la misma actitud del oficiante de una misa a la hora de consagrar. Por otro lado, estos ángeles que aparecen en las puertas de bronce son guardianes que custodian la entrada a través de ellas. Estas mismas puertas gemelas, originalmente están adornadas en sus dinteles por tres triadas de angelitos en relieve situados en grupos de dos en las esquinas superiores de las hojas, y sobre los que a su vez se levantan uno medallones trilobulado en cuyo centro campean otro relieve con otras parejas de ángeles muy estilizados que sostiene el cáliz y el triángulo alusivo a Dios.

En bajo relieve, junto a las cabezas de las figuras yacentes de los sepulcros, en los costados del túmulo principal otras dos parejas de cabezas de ángeles se besan en bajorrelieve significando el amor. Otros angelitos atlantes se observaban coronando las pilastras, en parejas figurando sostener con sus alas, metafóricamente el peso de la arquitectura. En esta actitud de soportar el entablamento y friso, estas figurillas ya no son los gigantes ejes del mundo según la mitología, sino símbolos debilitados, con los que el artista ha podido referirse al poder en alusión al título nobiliario para quien realizaba la obra.

RELIEVE DE LA ANUNCIACIÓN

En la fachada posterior de la capilla-panteón, ahora en la Fundación Termens, se colocaba otra placa broncea de 135 X 75 centímetros donde, en un relieve poco acusado, se representa la Anunciación de la maternidad inmaculada de María. Flanqueando este relieve otros dos medios relieves en mármol blanco, con unas dimensiones de 182 X 44 centímetros, representan a San José (derecha) y a San Juan Bautista (izquierda). En la calle central, coronando el conjunto un tondo, también en mármol blanco con relieve de Dios Padre.

ALTAR VIRGEN DEL CARMEN

Situado primigeniamente en el interior de la capilla sepulcral y ahora en Termens, se trata de un gran bloque de mármol sostenido por un pedestal del mismo material formado por dos hojas de palmeras muy estilizadas. Adorna el bloque una guirnalda de hojas y frutos de olivo que enmarcan un tondo con el monograma de Cristo. Sobre el ara, el tabernáculo horadado en la piedra y adornado con otra imagen de la estrella de Belén, y en relieve dos parejas de cabezas de ángeles que se esfuman en el bloque. En la parte superior, del mismo material surge la imagen sedente de la Virgen con el Niño de pie, apoyado en su regazo y al que la Madre sostiene cogido del brazo y una mano. Se reconoce que es una Virgen del Carmen por el escapulario de metal que ofrece Jesús en su mano derecha.

Se estima como origen de la devoción mariana del Carmelo la erección de una capilla en honor de la Virgen en ese lugar conocido como Monte Carmelo alrededor del año 1200.

En el altar de la capilla funeraria del Mausoleo de Termens, Benlliure hace una bellísima interpretación de la Virgen del Carmen, tratada con una naturalidad y delicadeza exquisita. En ella mezcla muchos de los motivos iconográficos expuestos anteriormente, la Virgen se viste con túnica y en su regazo acoge al divino Niño, que muestra el escapulario en su mano derecha. Ambas figuras se sitúan sobre un gran bloque con forma de nube y a sus pies cabezas de ángeles.

FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	22/04/2024	PÁGINA 10/16
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FIRMADO POR	EDUARDO LUCENA ALBA	22/04/2024	PÁGINA 10/16
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



PARTES DEL BIEN

CAPILLA DE DE LA FUNDACIÓN TERMENS

Quiso su fundadora que fuera en beneficio de los más humildes y para ello costeó esta obra y destinó la renta futura de un capital fundacional. Se inauguró el 16 de julio de 1934 y pasó a estar a cargo de la Congregación de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul.

Se construyó en el edificio principal una capilla y allí se instalaría el al pie de la iglesia con todos sus elementos escultóricos y decorativos, parte de la verja que la rodeaba en el cementerio, así como otras obras artísticas encargadas al efecto. El periódico local "El Popular" publicaba el 3 de diciembre de 1930 un artículo sobre el comienzo de las obras en la Fundación Escolar Termens y en él que además se relata de forma bastante literaria las razones que llevaron a Carmen Giménez a emprender esta empresa:

El presupuesto inicial para la construcción de este edificio "escolástico", denominado así en el documento firmado el 1 de octubre de 1930, ascendía a la suma de 131.000 pesetas. Este grupo escolar de la Fundación Termens, no se realizó remodelando y adaptando el que fuera chalet de doña Carmen Giménez, tal como se venía diciendo en algunos textos de la bibliografía local. Fue adquirida expresamente una huerta en el paraje denominado de Santo Domingo, registrada en el Servicio de conservación del Avance Catastral con el número 82 de parcela, propiedad de _____ por la cantidad de 3.430 pesetas, según consta en la "Hoja declaratoria" de la Dirección General de propiedades y contribución territorial de fecha 9 de abril de 1932

La Fundación Termens contaba con una extensión de 1744 metros cuadrados, donde se levantaron nuevas dependencias dedicadas al fin asistencial que perseguía. En el centro del jardín se levantó una gran columna con la efigie del Corazón de Jesús y el cerramiento de las puertas principales del colegio se realizó con la otra parte de la que fuera verja del cementerio.

El 29 de octubre de 1928 se contrata con el escultor José Navas Parejo la mencionada "construcción de un monumento al Sdo. C. de Jesús (...), en mármoles de Macael, y piedra sipia de Cabra" que mediría en total 8 metros (6 de columna y 2 de Imagen). También de los Talleres de Arte de J. Navas Parejo de Granada procede el escudo en piedra y la lápida que se instaló en la capilla junto al _____, que se refiere al objeto y destino de la Fundación, y que reza así:

" LA EXMA. SRA D^a M^a DEL CARMEN FLORES/ VIZCONDESA DE TERMENS/ INSIGNE BIENHECHORA DE LA CIUDAD DE CABRA FUNDO ESTE GRUPO ESCOLAR/ PARA QUE LOS HIJOS E HIJAS POBRES DEL/ PUEBLO RECIBIERAN GRATUITA LA CULTURA NECESARIA/ PARA LA VIDA ENCAUZADA EN EL SANTO AMOR DE DIOS/ CONSAGRADA ESTA CAPILLA PARA DICHO FIN AMPARA LOS / VENERADOS RESTOS EN EL SUNTUOSO COMO / RELIQUIA PARA LA HUMANIDAD EN LOS SIGLOS VENIDERS/ BENDITO SEA EL SEÑOR QUE DE TAL MODO TOCA EL / CORAZÓN DE LAS ALMAS GRANDES EN ESTA TIERRA/ ORAD POR LA FUNDADORA DE ESTAS ESCUELAS// AÑO 1932 ///".

El total de la dotación económica realizada a la Fundación Termens fue 184.000 pesetas, invertidas en títulos de deuda perpetua del Estado. A una cantidad original de 153.300 ptas. suscritas entre diciembre de 1934 y octubre de 1935, se sumaron 31.400 ptas. nominales más en 1936, operación que se hizo separadamente en escritura adicional y no de ampliación como era deseo de la promotora, ante la imposibilidad jurídica de ampliar el documento de dotación de bienes a la fundación escolar.

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	22/04/2024	PÁGINA 11/16
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FIRMADO POR	EDUARDO LUCENA ALBA	22/04/2024	PÁGINA 11/16
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



El importe total fue de 7.000 mil pesetas y a pesar de que el contrato especificaba como fecha de entrega de las obras “los primeros días de Noviembre de 1933”, éstas no se recibieron hasta el 9 de mayo de 1936.

La capilla sepulcral se encuentra a los pies del templo formando ángulo recto y separada por la mencionada verja diseñada por Daverio, adornada con motivos heráldicos, florales y algunas cabezas de angelitos. La adaptación de la verja se hizo tomando en cuenta sus características y dimensiones originales, y ésta se realizó para circundar el panteón original del cementerio, estando La nueva capilla funeraria de la Fundación Termens se construyó a partir de 1930, como parte del grupo escolar que se edificó en la finca adquirida por doña Carmen Giménez y tras el preceptivo permiso de la Santa Sede.

Está constituida por una sola nave y una capilla sepulcral que se encuentra a los pies formando ángulo recto. En su altar principal aparece el tríptico de la Anunciación en bronce, San Juan Bautista y San José en mármol blanco, con el otro relieve del Padre Eterno, procedentes todos de la fachada posterior del original de Benlliure

A ambos lados del altar se sitúan las imágenes exentas de la Virgen de la Medalla Milagrosa y de San Vicente de Paúl, como se indica en el contrato suscrito con Navas Parejo el 31 de marzo de 1933 :

“ (...) dos imágenes una de la Milagrosa y otra de San Vicente de Paúl según fotografías adjuntas nº1, la nº 365 llevará el medio mundo como la foto nº 399.

(...) en mármol estatuario de Carrara Blanco Pri, para que armonice con San José y San Juan del altar.”

El importe total fue de 7.000 mil pesetas y a pesar de que el contrato especificaba como fecha de entrega de las obras “los primeros días de Noviembre de 1933”, éstas no se recibieron hasta el 9 de mayo de 1936.

La capilla sepulcral se encuentra a los pies del templo formando ángulo recto y separada por la mencionada verja diseñada por Daverio, adornada con motivos heráldicos, florales y algunas cabezas de angelitos. La adaptación de la verja se hizo tomando en cuenta sus características y dimensiones originales, y ésta se realizó para circundar el panteón original del cementerio, estando capilla del cementerio. Y tanto en ella como sagrarios de 1932, realizados en metal repujado, bañados en oro de los talleres granadinos de Navas Parejo.

En sus ángulos, cuatro angelitos de bronce de 82 cm. de altura se nos muestran: dos orantes y los otros dos derramando flores. Al contrario de lo que todo el mundo cree estas magníficas obras no se deben a la mano genial de Benlliure sino que se contrataron al escultor Domingo Boni para colocarlas en las esquinas de la verja del panteón original. Sin embargo, del estudio pormenorizado de la documentación empleada, podemos afirmar que fueron ejecutadas por otro escultor madrileño de nombre Alfredo Sanguinetti, y fundido por el taller de los Hermanos Codina. Las piezas aparecen identificadas con un sello que dice: “HNOS. CODINA/ MADRID”.

La probable autoría de Sanguinetti se refrenda por que en otras ocasiones también trabajaría para la Vizcondesa de Termens, así realizó los Ángeles lampareros que se situaban en el altar mayor de Santo Domingo.

La mesa adosada del altar mayor se decoró con aplicaciones en bronce de dos grupos de ángeles pareados de Benlliure procedentes de la capilla original del cementerio y tres placas metálicas ornamentales de las que se realizaron con destino a los laterales del dosel de Alonso y Garriga. También de esta misma procedencia y factura son los escudos heráldicos que aparecen sobre las puertas y las

FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	22/04/2024	PÁGINA 12/16
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FIRMADO POR	EDUARDO LUCENA ALBA	22/04/2024	PÁGINA 12/16
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



aplicaciones decorativas de las puertas metálicas de la verja de acceso al panteón y en las de madera de entrada a la iglesia.

Las ventanas que iluminarían el interior de la capilla fueron decoradas con vidrierías hechas al efecto por la afamada real casa Hermanos Maumejean de Madrid, a cuya sociedad perteneció el propio Benlliure, quienes realizaron las siguientes vidrieras:

- Ventanal con figura de San Gabriel (1'22 x 0'35 m.)

en el altar mayor se dispusieron sendos

- Ventanal con figura del Ángel de la Guarda (1'22 x 0'35 m.)
- Claraboya plana mural y circular con figura de busto del Padre Eterno (Ø 1'40 m.) y armadura de hierro.
- Hornacina de medio punto con adornos de grisalla, cabezas de ángeles y medallón con busto de la Virgen.

El precio total según consta en un presupuesto y factura originales de fechas 20 de mayo de 1926 y 2 de junio de 1927, fue de 2.325 pesetas.

A los pies de la iglesia se sitúa una imagen de Crucificado, titulado de la Expiración. Obra del escultor valenciano Pío Mollar Franch fechable entre 1925 y 1927, que fue la figura central de un paso de misterio también llamado del Calvario junto a un San Juan y una Magdalena de Navas Parejo y una Dolorosa primero la del Mayor Dolor, cuando salía de la Parroquia de la Asunción y Ángeles (de 1928 a 1935); la de la Esperanza, cuando sale desde Santo Domingo y posteriormente una realizada por Campos Serrano (en la actualidad llamada del Rocío), en el período que va de 1942 a 1953. A partir de 1954 la cofradía de la que el Crucificado de la Expiración era su titular desaparece hasta que en 1971 se funda la actual que hoy conocemos.

La imagen se encuentran formando parte del patrimonio de la Fundación Termens, a la que llegó por el cumplimiento de la cláusula trigésima de su testamento otorgado en Cabra ante el notario Manuel Sánchez González, el 22 de diciembre de 1937 y donde doña Carmen Giménez Flores expresaba su voluntad de:

“... Cláusula trigésima:

Manda que la imagen del Santísimo Cristo de la Expiración que tiene en el oratorio de su casa de la calle Don Martín Belda. número dieciséis de esta ciudad, se traslade a la capilla de la iglesia de la Fundación Escolar Termens, donde se colocará enfrente de su panteón”.

En la nueva lectura artística del en su instalación actual de la capilla de la Fundación Termens, hay que tener forzosamente en cuenta el destino final que su propia promotora le concedió. En su testamento de 22 de diciembre de 1937, expresa su voluntad de como celebrar su sepelio y el destino que dar a su obra funeraria:

“... Cláusula tercera:

Manda que cuando su cuerpo sea cadáver se revista con el hábito del Carmen, dándosele sepultura en el sarcófago que tiene construido en su panteón de Cabra, al lado de la iglesia de sus grupos escolares para sus niños pobres...y una vez inhumado, la llave de dicho enterramiento será

FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	22/04/2024	PÁGINA 13/16
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FIRMADO POR	EDUARDO LUCENA ALBA	22/04/2024	PÁGINA 13/16
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



entregada para su custodia a las religiosas Hijas de san Vicente de Paúl, profesoras de las Escuelas Termens.

... Cláusula sexta:

Declara que habiendo trasladado su mausoleo del Cementerio Municipal de esta ciudad al lado de la capilla de los Grupos Escolares Termens, de la cual será separado por una gran reja, es su voluntad se trasladen al osario de dicho , los restos de sus difuntos padres y hermanos, pero una vez enterrado el cadáver de la testadora en el panteón para lo cual tiene facultades concedidas por Su Santidad, y colocada la lápida que ha de cubrir su cuerpo, nunca más podrá abrirse el panteón, ni nadie de su familia podrá enterrarse después en él.

... Cláusula octava:

Es su voluntad que en el panteón familiar que posee en el cementerio municipal de esta ciudad, sean enterrados sus sobrinos carnales ...y sus sobrinos segundos. Una vez enterrados todos los mencionados no podrán enterrarse más en dicho panteón, aunque sean personas de su familia; y la llave del mismo, después de la muerte de la testadora, se entregará a las religiosas de la Fundación Escolar Termens, quienes facilitarán a sus sobrinos carnales e hijas adoptivas , para la limpieza y custodia, siendo de cargo de éstas, de por mitad, los gastos que ocasionen tal obliqación que pasará por fallecimiento de ambas, a la sobrina segunda . A la muerte de ésta, la obligación de conservación y custodia recaerá en las expresas religiosas de la Fundación Termens” .

Instalado en la capilla de la Fundación Termens, el monumento funerario de la Vizcondesa de Termens comparte los valores del templo como casa de Dios. En ella habita el Rey, cuya Epifanía se encuentra representada en el altar de la Virgen del Carmen y en la Estrella del relieve de la Anunciación, constituido como retablo mayor de la Iglesia.

Efectivamente, si algo sorprende de la actual capilla de la Fundación Termens es imaginar que su retablo del altar principal o mayor, no fuese pensado para ese sitio y que antes estuviese colocado exteriormente en la parte posterior del de su instalación original del cementerio.

El asunto de este “retablo” es digno de estudio.

De mármol labrado es este altar con retablo y sagrario. En este caso la “retro-tabula” está realizada adaptando los relieves comentados de Benlliure sobre un banco o predela realizado al efecto en mármol blanco con ornamentaciones en bronce procedentes del cementerio, concretamente dos parejas de ángeles atlantes que se situaban en el original sobre las pilastras que soportaban el friso del monumento primitivo, y parte de los apliques decorativos que se iban a situar en los laterales del dosel de Daverio. El Sagrario se realizó en metal sobredorado por el artífice granadino Navas Parejo.

ESTADO DE CONSERVACIÓN

Actualmente el conjunto del Mausoleo de la Vizcondesa de Termens en Cabra se encuentra dividido en dos ubicaciones, la que se refiere al Panteón o templete que se encuentra en su ubicación original en el cementerio de Cabra y la mayoría de las partes escultóricas y otras obras añadidas que se encuentran en la Capilla de la Fundación Termens. A este respecto hay que referir que el estado de conservación no es el mismo para una y otra parte del conjunto.

FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	22/04/2024	PÁGINA 14/16
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FIRMADO POR	EDUARDO LUCENA ALBA	22/04/2024	PÁGINA 14/16
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



En lo que se refiere al Panteón original que se localiza en el Cementerio municipal de San José, hay que señalar que su estado de conservación no es bueno, en tanto que la falta de mantenimiento y el estar expuesto a los rigores de la intemperie ha deteriorado visiblemente algunos aspectos constructivos. Así se advierten irregularidades del terreno circundante por el crecimiento de árboles y matorral, deterioro del cerramiento de la puerta principal, así como grietas y fisuras en zonas de mampostería y mármoles. Algunas partes decorativas se encuentran desprendidas o con riesgo de caída y otras zonas con elementos metálicos presenta manchas de oxidación.

Por otra parte, en lo que se refiere a las partes constitutivas del mausoleo original trasladadas y reubicadas en la capilla de la Fundación Termens, hay que señalar que su estado de conservación es muy bueno, puesto que está al cuidado de la comunidad de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl. La inexistencia de humedades, la estabilidad en la humedad relativa del aire, la pintura de techos y paramentos, el cuidado en su iluminación, etc. le procuran una estabilidad ambiental térmica y lumínica, óptimas para un conjunto arquitectónico y escultórico de este tipo.

AUTOR

(Mariano Benlliure y Gil; Valencia, 1862 - Madrid, 1947) Escultor español; perteneció a una familia humilde que con el tiempo aportaría dos destacadas figuras al mundo del arte: los pintores Juan Antonio y José Benlliure, sus hermanos mayores. Talento precoz, expuso su primera obra a los nueve años. En su juventud cultivó con predilección los temas taurinos; su dedicación principal, sin embargo, era entonces la pintura, que siguió cultivando en París al lado de su maestro Domingo Marqués.

En 1879 viajó a Roma y, fascinado por Miguel Ángel, abandonó los pinceles para dedicarse exclusivamente a la escultura. En 1887 se estableció definitivamente en Madrid y logró el primer premio de la Exposición Nacional con una estatua del pintor Ribera, que donó a la ciudad de Valencia. Su estilo se caracteriza por una cuidada ejecución dentro del realismo anecdótico. Sus obras recogen hechos cotidianos y tipos de la calle. Muy popular, fue considerado uno de los mejores escultores nacionales de su época.

Dentro de su extensísima y variada producción encontramos motivos taurinos (*El primer tumbo*); imágenes religiosas, como *San Mateo* y *San Francisco el Grande* de Madrid; retratos como el del *Duque de Rivas*, en Córdoba; *Goya*, frente al museo del Prado; *Castelar* y *Martínez Campos*, en el Parque del Retiro de Madrid, y *Cristóbal Colón*, en Granada; figuras de gitanas, como *La bailadora*; y figurillas infantiles, como *Al agua* y *A la escuela*.

Mariano Benlliure y Gil (1862-1947) fue sin duda el último gran maestro del realismo y el más famoso e importante escultor de esta época, el escultor, como dice el Marqués de Lozoya, de la sociedad burguesa y aristocrática de la España del cambio de siglo. De la ingente producción del escultor valenciano, destacan sus monumentos funerarios. Mariano Benlliure participó con éxito extraordinario en la Exposición Universal de París de 1900 y en la de Bellas Artes en el Palacio del Retiro que se celebró a continuación. El mausoleo dedicado al tenor Gayarre lo consagró como escultor.

Cuando Mariano Benlliure acepta en marzo de 1908 el encargo de realizar las obras escultóricas y arquitectónicas del panteón de la Vizcondesa de Termens, era ya un escultor afamado. Establecido definitivamente en Madrid, desde 1896, estaba inmerso en una etapa de éxitos que le había propiciado amistades entre los gobiernos de la Restauración y la Casa Real, que en ocasiones le encargaron directamente obras, junto a otras que tuvo que ganarlas en concurso frente a otros artistas.

Para la realización del Mausoleo queda constatada la presencia del escultor en Cabra y su relación con las personalidades de la localidad y sociedad egabrense.

FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	22/04/2024	PÁGINA 15/16
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FIRMADO POR	EDUARDO LUCENA ALBA	22/04/2024	PÁGINA 15/16
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Igualmente, al contemplar el altar de la Virgen del Carmen, quizás la obra más valiosa de las que conforma este mausoleo, observamos como el artista valenciano se aparta de la iconografía religiosa propia de la imaginería tradicional y utilizada repetidamente por él, para crear una representación extraordinaria de clara influencia modernistas.

4. VALORACIÓN

El Monumento funerario de la Vizcondesa de Termens, que consta de dos elementos claramente definidos como son el Panteón que se localiza en el cementerio Municipal de San José y la Capilla funeraria de la Fundación Termens, donde se aloja el grueso de la piezas escultóricas obra de Mariano Benlliure objeto del presente informe es un conjunto monumental de gran relevancia histórica, artística y cultural, al ser un testimonio de la propia historia de Cabra construido por Carmen Giménez Flores.

Por todo lo dicho y por los valores específicamente artísticos, históricos y culturales que presenta este Conjunto Funerario, justifica que sea merecedor de una protección singular.

5. PROPUESTA DE ACUERDO

Se propone Informar favorablemente la propuesta de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, del Mausoleo de la Vizcondesa de Termens en Cabra.

Tras la lectura del informe de ponencia que antecede, la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico en Córdoba, adoptó el siguiente acuerdo

ACUERDO DE LA COMISIÓN:

“La comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, Informar favorablemente la propuesta de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, del Mausoleo de la Vizcondesa de Termens en Cabra.”

La presente Certificación se emite al amparo de lo previsto en el artículo 19 punto 5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y sin perjuicio de la ulterior aprobación del acta, lo que certifico en Córdoba, en la fecha indicada en la firma del presente certificado.

Vº Bº EL PRESIDENTE

Fdo.: Eduardo Lucena Alba

LA SECRETARIA

Fdo.: Rafaela María Repullo Milla

FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	22/04/2024	PÁGINA 16/16
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FIRMADO POR	EDUARDO LUCENA ALBA	22/04/2024	PÁGINA 16/16
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

INFORME AJ-CTCD 2024/117.- DECRETO POR EL QUE SE INSCRIBE EN EL CATÁLOGO GENERAL DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ANDALUZ COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL, CON LA TIPOLOGÍA DE MONUMENTO, EL MAUSOLEO DE LA VIZCONDESA DE TERMENS, EN CABRA (CÓRDOBA).

Asunto: Facultativo. Patrimonio Histórico. Bien de Interés Cultural. Declaración. Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Solicitado por la Ilma. Sra. Directora General de Patrimonio Histórico informe de esta Asesoría Jurídica sobre borrador de Decreto de referencia, al amparo de lo dispuesto en los artículos 76.2 y 78.1 del Reglamento de Organización y Funciones del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía y del Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 450/2000, de 26 de diciembre, cumple al Letrado que suscribe formular las siguientes

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA.- El borrador de Decreto que se somete a nuestro informe pone fin al expediente tramitado para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, de los dos inmuebles que conforman el Mausoleo de la Vizcondesa de Termens, en Cabra (Córdoba).

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía (en lo sucesivo LPHA) define en su artículo 26.1 a los Monumentos en los términos que siguen:

“Son Monumentos los edificios y estructuras de relevante interés histórico, arqueológico, paleontológico, artístico, etnológico, industrial, científico, social o técnico, con inclusión de los muebles, instalaciones y accesorios que expresamente se señalen”.

En este sentido, se recogen como anexos al Decreto la descripción, localización y delimitación, tanto literal como cartográfica, de los dos inmuebles que integran el Monumento; sus datos históricos; la delimitación de un entorno de protección para uno de los dos inmuebles, así como los bienes muebles vinculados al Monumento.

SEGUNDA.- Por lo que hace al expediente tramitado, y al régimen jurídico aplicable al mismo, consta en la documentación que se nos remite acompañando a la petición de informe que dicho expediente se inició por Resolución de 16 de marzo de 2023 de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Córdoba, por la que fue incoado el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio



Firmado por: MATOSO AMBROSIANI JOSE PABLO		25/07/2024 12:32	PÁGINA 1 / 3
VERIFICACIÓN	PzPpxD\$vlrbVsnVEuVQrbZ7Bjxj2mh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

nio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, del Mausoleo de la Vizcondesa de Termens, en Cabra (Córdoba). Esta Resolución fue publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) de 23 de marzo de 2023.

El procedimiento se ha ajustado en su tramitación a lo dispuesto en el artículo 9 LPHA.

La tramitación del expediente ha sido llevada a cabo por la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Córdoba.

Consta en la documentación que integra el expediente informe emitido, con fecha 31 de mayo de 2023, por la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Córdoba, siendo el mismo favorable a la declaración como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, del Mausoleo de la Vizcondesa de Termens, en Cabra.

El expediente fue sometido al trámite de información pública por la ya citada Resolución de incoación de 16 de marzo de 2023. No consta que dicho trámite haya sido utilizado por ninguna persona o entidad interesada para formular alegaciones.

Se ha cumplimentado asimismo el trámite de audiencia, practicando las correspondientes notificaciones al Ayuntamiento de Cabra y a la Fundación Termens. Tampoco nos consta que en este trámite hayan sido formuladas alegaciones por ningún interesado.

Por último, se incluye en el expediente certificación emitida el 5 de julio de 2024 por el jefe del Servicio de Bienes Culturales de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte de Córdoba, en la cual se haga constar que la tramitación del procedimiento se ha ajustado a lo dispuesto en la LPHA y demás normativa de aplicación.

TERCERA.- Por lo que respecta al plazo para dictar y publicar la resolución del procedimiento, el Anexo I.14.1.1 de la Ley 9/2001, de 12 de julio, por la que se establece el sentido del silencio administrativo y los plazos de determinados procedimientos como garantías procedimentales para los ciudadanos - en la redacción dada al mismo por el artículo 4 del Decreto-Ley 1/2009, de 24 de febrero, por el que se adoptan medidas urgentes de carácter administrativo - fija para los procedimientos de inscripción en el Catálogo de Bienes de Interés Cultural de la categoría que nos ocupa, un plazo de caducidad de dieciocho meses, contados desde la fecha de su incoación.

Firmado por: MATOSO AMBROSIANI JOSE PABLO		25/07/2024 12:32	PÁGINA 2 / 3
VERIFICACIÓN	PzPpxD\$vlrbVsnVEuVQrbZ7Bjxj2mh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

En el presente caso, el procedimiento fue incoado mediante la ya aludida Resolución de 16 de marzo de 2023 de la entonces Delegación Territorial de Cultura y Patrimonio Histórico en Almería, por lo que nos encontramos aún en plazo para dictar la resolución del procedimiento.

CUARTA.- Pasando a examinar el borrador de Decreto que pone fin al procedimiento, la competencia del Consejo de Gobierno para acordar la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz deriva del artículo 9.7.a) LPHA, el cual dispone que:

“La resolución del procedimiento de inscripción en el Catálogo corresponderá:

- *Al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía cuando se trate de Bienes de Interés Cultural (...).”*

No obstante revestir la citada resolución la forma de Decreto, su naturaleza no es la de una disposición general, sino la de un acto administrativo de aplicación del Derecho; de ahí que sea susceptible de impugnación en vía administrativa, como se recoge en el último párrafo de su parte dispositiva.

Es cuanto me cumple informar a V.I.

Sevilla, 25 de julio de 2024
El Letrado de la Junta de Andalucía

Fdo.: Pablo Matoso Ambrosiani

Firmado por: MATOSO AMBROSIANI JOSE PABLO		25/07/2024 12:32	PÁGINA 3 / 3
VERIFICACIÓN	PzPpxD\$vlrbVsnVEuVQrbZ7Bjxj2mh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	